

juiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bryan Kevin Andrew, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.405/08)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 852 de 2007 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a la denunciante-denunciada, doña María Elena Santiago Romero; el denunciado, don Francisco Javier Bejarano Mendoza, y la perjudicada, doña Brígida Benítez Benítez, a fin de que el día 21 de enero de 2009, a las doce horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la tercera planta, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Elena Santiago Romero, don Francisco Javier Bejarano Mendoza y doña Brígida Benítez Benítez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/404/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.423 de 2008 se ha dictado la

presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

El magistrado-juez de instrucción del número 13 de Madrid ha acordado citar a don Germán Reyes Sale a fin de que el día 2 de marzo de 2009, a las nueve y cuarenta horas, asista en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, a la celebración del juicio de faltas número 1.423 de 2008-G, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse. Apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Germán Reyes Sale, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.406/08)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.388 de 2008 se ha acordado citar a don Salvatore Expósito para que comparezca en este Juzgado el día 10 de febrero de 2008, a las once y veinte horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a don Salvatore Expósito, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/371/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.772 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 370

En Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.772 de 2008, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: doña Elena García Gómez, en calidad de denunciante, y don Napoleón Rascu y don Vasile Stan, en calidad de denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitu-

ción y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Absuelvo libremente a don Napoleón Rascu y a don Vasile Stan de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Napoleón Rascu y a don Vasile Stan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.412/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.201 de 2008-R se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 339 de 2008

En Madrid, a 15 de octubre de 2008.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.201 de 2008, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados don Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez, don Luis Esteban Larra Lomas y don David Martínez Montero, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Absuelvo libremente a don David Martínez Montero de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre que-